



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cusco N° 350 – Puerto Maldonado
Teléf.: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 241 -2019-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado, **20 AGO. 2019**

VISTOS:

El Oficio N°901-2019-GOREMAD/HSR-DE de fecha 18 de agosto del 2019; Anexo N°1003-1 Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias, de la Unidad Ejecutora: Región Madre de Dios - Hospital II Santa Rosa Puerto Maldonado - (1003); y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N°901-2019-GOREMAD/HSR-DE, de fecha 18 de agosto del 2019, remitido por la Directora Regional del Hospital II Santa Rosa - Puerto Maldonado, para solicitar Designación de Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias; de la Unidad Ejecutora: Región Madre de Dios - Hospital II Santa Rosa Puerto Maldonado - (1003);

Que es necesario acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: Región Madre de Dios - Hospital II Santa Rosa Puerto Maldonado - (1003), del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la mencionada Unidad Ejecutora, el CPC. Cesar Enrique SALAZAR MORENO, quien se desempeña en el cargo de Director de la Oficina de Administración que hará las veces de Director de Administración y el CPC. Gimer Juver VILLARRUEL PANDURO, Jefe de la Unidad de Tesorería, hará las veces de Tesorero.

Que, se advierte que según el Oficio N°901-2019-GOREMAD/HSR-DE de fecha 18 de agosto del 2019, los Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora: Hospital II Santa Rosa Puerto Maldonado - (1003-1), Gobierno Regional de Madre de Dios; designarse a los siguientes servidores: CPC. Cesar Enrique SALAZAR MORENO y al CPC. Gimer Juver VILLARRUEL PANDURO, como responsables **TITULARES** del Manejo de las cuentas bancarias y como miembros **SUPLENTEs**: al CPC. Edwin LEÓN CCORAHUA y la Sra. María Antonieta CUSIHUALPA MAMANI, debiendo disponerse las acciones necesarias para efectos del registro de firmas.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios. En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la Resolución N° 3594-2018-JNE, de fecha 26 de Diciembre del 2018 emitida por el Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el Reporte "Anexo N°1003-1 Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: Región Madre de Dios - Hospital II Santa Rosa Puerto Maldonado - (1003), del Gobierno Regional de Madre de Dios, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Méd. Luis Guillermo Hidalgo Chimura
GOBERNADOR REGIONAL